

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA 26 DE MARZO DE 2015.-

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **veintiséis de marzo de dos mil quince**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros

Vicepresidente:

D^a. Paloma Tejero Toledo

Vocales :

D^a. Vanesa Martínez Monroy

D^a. Mercedes Parrilla Martín

D^a. Laura Cillero Perfecto

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Urbanismo y Gerente por sustitución

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Vocales ausentes

D. David Sánchez del Rey (Excusó su asistencia)

D^a. Elena López Barraya (Excusó su asistencia)

D. Roberto Sánchez Muñoz (Excusó su asistencia)

Asistentes invitados

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA**1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO Nº 3/233 ADOPTADO POR LA CORPORACIÓN PLENO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE DESIGNACIÓN DE D^a MERCEDES PARRILLA MARTÍN COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, sobre el acuerdo nº 3/233 adoptado por la Corporación Pleno relativo a la aprobación del proyecto de Acuerdo del Alcalde sobre designación de D^a Mercedes Parrilla Martín como representante del Grupo Municipal Popular en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles y cuyo contenido literal se transcribe

“Visto el acuerdo adoptado por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014 aprobándose el proyecto de acuerdo del Alcalde sobre designación de D^a Mercedes Parrilla Martín como representante del Grupo Municipal Popular en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

Se da cuenta del mismo al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del citado acuerdo.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 8/15 DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE NOMBRAMIENTO DE D^a MERCEDES PARRILLA MARTÍN COMO VOCAL MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, sobre la resolución nº 8/15 dictada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre nombramiento de D^a Mercedes Parrilla Martín como Vocal Miembro del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles y cuyo contenido literal se transcribe

“Vista la Resolución nº 8/15 de 21 de enero de 2015 dictada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre el nombramiento de D^a Mercedes Parrilla Martín como Vocal-Miembro del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

Se da cuenta de la misma al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del citado acuerdo.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 10 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 13 DE MARZO DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente, por sustitución, sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 10 de diciembre de 2014 y 13 de marzo de 2015, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 10 de diciembre de 2014 hasta el día 13 de marzo 2015, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 57 resoluciones referenciadas con los números del 406 al 424 del año 2014 y del 1 al 38 del año 2015.

Correspondientes a:

Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.	13	22,81%
Archivo de expedientes de disciplina urbanística	15	26,32%
Ordenación de pagos presupuestarios	17	29,82%
Resolución de caducidad y archivo de expedientes	5	8,77%
Suspensión cautelar de la actividad	1	1,75%
Levantamiento de la suspensión cautelar de actividad	1	1,75%
Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia	3	5,26%
Sustituciones por ausencia	1	1,75%
Contratación personal por plaza vacante en s. jurídica	1	1,75%
Total	57	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El representante del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes se interesa por la resolución 37/15 relativa a la contratación de un Letrado a la Sección Jurídica y a quien sustituye, respondiendo el Sr. Presidente, que se ha hecho ya que hace falta por la poca dotación actual, dada la baja por maternidad y reducción de jornada de uno de los jurídicos y por el fallecimiento del marido de la Jefa de la Sección; incorporándose por la acumulación de estas circunstancias, la primera persona que estaba en la bolsa, que no sustituye a ninguna de las dos en concreto, si no que apoya al único letrado existente actualmente.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 13 DE MARZO DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente, por sustitución, sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 10 de diciembre de 2014 y 13 de marzo de 2015, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 10 de diciembre de 2014 hasta el día 13 de marzo de 2015, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 338 resoluciones referenciadas con los números del 1723 al 1882 del año 2014 y del 1 al 178 del año 2015.

Correspondientes a:

<i>Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)</i>	108	31,95%
<i>Licencia de obra menor y devolución de fianza</i>	9	2,26%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	31	9,17%
<i>Ordenes de ejecución</i>	15	4,44%
<i>Archivo de ordenes de ejecución</i>	11	3,25%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	73	21,60%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	30	8,88%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	20	5,92%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	4	1,18%

<i>Denegación de licencias</i>	4	1,18%
<i>Solicitud de ampliación horario por fiestas navideñas</i>	31	9,17%
<i>Rectificación error material de cambio de titularidad</i>	1	0,30%
<i>Abstención en el proceso para cubrir plaza jurídico</i>	1	0,30%
Total	338	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 102 resoluciones referenciadas con los números del 322 al 352 del año 2014 y del 1 al 71 del año 2015.

Correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	63	61,76%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	24	23,53%
<i>Cambios de titularidad de licencias</i>	11	10,78%
<i>Denegación de licencia de obra menor</i>	3	2,94%
<i>Desistimientos, renuncia y caducidad</i>	1	0,98%
Total	102	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

6/ 6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 13 DE MARZO DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 11 de diciembre de 2014 y el 13 de marzo de 2015, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del

Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en los decretos de la Presidencia 23/2013, de 28 de enero y 8/15 de 21 de enero y extraordinarias en los supuestos establecidos en el mismo.

Este Órgano desde el día 10 de diciembre de 2014, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 13 de marzo de 2015 ha celebrado once sesiones ordinarias los días 15 y 22 de diciembre de 2014, 12, 19, 26 de enero de 2015, 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2015 y 2 y 9 de marzo de 2015 en las que se han adoptado 102 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:

Licencias urbanísticas de construcción, reforma, ampliación, parcelaciones, usos, actividades, primeras ocupaciones y evaluaciones ambientales:

♦ *Viviendas:*

-Construcción de edificio de 29 viviendas VPPL, trasteros y garaje e instalaciones para su funcionamiento en la Avd. Abogados de Atocha nº 36.

-Construcción de edificio de 59 viviendas, trasteros, locales comerciales, garaje y piscina e instalaciones para su funcionamiento, con las obras de urbanización simultáneas, en Avd. Alcalde de Móstoles nº 12.

-Construcción de 44 viviendas unifamiliares adosadas en la finca del P.A.U. -4 en C/ Géminis del 119 al 143, del 147 al 159 y del 161 al 207.

-Cambio de uso de local comercial y reforma para la construcción de 2 viviendas en la C/ Azorín nº 11.

-Primeras ocupaciones:

.1 vivienda unifamiliar adosada y piscina en la C/ Peña Rubia, 6 y 8.

.1 vivienda en edificio de uso residencial en C/ Pintor Velazquez, 8.

.Ampliación de 1 vivienda unifamiliar aislada en C/ Cedros nº 17.

-Parcelaciones de las fincas sitas en el P.A.U. – 4: parcelas 146, 154, 155 y 189; Polígono Industrial 1 parcela D-2

♦ Edificios industriales, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

-Modificación y reforma del Hotel Ciudad de Mostoles e instalación de actividad complementaria para salón de bodas-banquetes y salas polivalentes en la Ctra. de Mostoles a Villaviciosa de Odón.

-Legalización de las obras de reforma de nave industrial sin uso definido en la Avd. de la Reguera nº 27. P.P.-10, parcela I.M.-3.30.

-Obras e instalación Estación Base de Telefonía Móvil en C/ Río Jalón, 3.

-Primeras ocupaciones de naves/edificios destinados a:

.Elaboración y venta menor de productos de pastelería y panadería con cafetería, oficinas y garaje en la Avd. de las Nieves nº 22.

.Supermercado en la Avd. de la Osa Menor nº 2.

.Centro Deportivo, Fase I del Pabellón Andrés Torrejón en la Avd. Iker Casillas nº 80, previa aprobación de la puesta en uso por fases.

♦ Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.

-Se han otorgado evaluaciones ambientales y licencia de instalación con las obras necesarias para la implantación de actividades de Copistería en la C/ Pintor Murillo nº 7; almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo en la C/ Plutón nº 7 y Taller de Automóvil en Puerto de Guadarrama nº 54.

-Se han otorgado licencia de instalación con las obras necesarias para la implantación de actividades de Bar en la C/Bécquer nº 14; Bar-Restaurante en la Avd. Portugal nº 46; Salón de Juegos Recreativos en la Avd. Dos de Mayo nº 55; Bar-Restaurante en el Parque Liana en la Avd. Iker Casillas nº 1 y Café-Bar en la Avd. Dos de Mayo nº 28.

Gestión Urbanística y Desarrollo del Planeamiento:

♦ Propuesta de resolución sobre elevación del expediente correspondiente al Plan Especial para la Segregación de la parcela urbana sita en la calle Magnolio, 7 de la Urbanización Parque Coimbra, a los Órganos municipales competentes para su resolución.

♦ Estimación de la iniciativa privada para el Plan parcial del SUNC-1 Centro de exámenes del Plan General de Mostoles.

Procedimientos Sancionadores:♦ Iniciación:

Se ha acordado la iniciación de 10 procedimientos sancionadores:

.9 relativos a infracciones cometidas en actividades.

.1 relativo a infracciones urbanísticas sobre mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

♦ Imposición de sanciones:

Se ha acordado la imposición de sanción en 4 procedimientos sancionadores, cuyas multas se elevan a la cantidad de 6.700,00 €.

Se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

7/ 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2014.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre Aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2014, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2014.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2014, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 2 de marzo de 2014, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2014, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario ajustado, negativo. - 97.638,08 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo. 111.782,86 €

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2014 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2014		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014	IMPORTES AÑO 2013
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	723.304,22	591.150,01
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	654.998,00	1.385.367,00
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	145.410,28	611.847,79
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	511.522,05	776.638,21
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46	0,00
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.812,79	3.119,00
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.126.463,61	936.860,29
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	22.810,57	22.647,92
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	343,37	343,37
(+) DE OPERACIONES NO	1.103.309,67	913.869,00

PRESUPUESTARIAS

(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE
APLICACIÓN DEFINITIVA

0,00

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	251.838,61	1.039.656,72
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	140.055,75	399.272,44
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	111.782,86	640.384,28

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	2.755.140,64	2.840.860,71	
b. Otras operaciones no financieras	0,00	10.473,65	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.755.140,64	2.851.334,36	
2. Activos financieros	7.055,64	8.500,00	
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	2.762.196,28	2.859.834,36	-97.638,08

AJUSTES

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	0,00

**RESULTADO
PRESUPUESTARIO
AJUSTADO**

-97.638,08

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2014, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Vista la exposición que de su contenido hace el Sr. Presidente y la presentación que el Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad del Departamento Económico Financiero hace de los documentos que componen el mismo.

Intervenciones:

El representante del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes expone las razones de su voto en contra que se basan en el informe del Interventor en el que se establece la necesidad de financiación; incumpléndose el principio de estabilidad presupuestaria y que el Ayuntamiento dejó de hacer transferencia por unos 500.000 € por problemas debidos a la situación que se genera, debiendo hacerse un Plan Económico-Financiero; preguntando sobre si este se va a hacer y sobre la necesidad de posibles medidas reorganizativas.

Por el Sr. Presidente se expone que el resultado es circunstancial y se consolida con el Ayuntamiento, no haciendo falta tomar medidas de ajuste, y que no están buscando medidas contra el personal.

Por el Sr. representante del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, se manifiesta que hubiese sido bueno cuadrar las cuentas y que habría que repensar la Gerencia ya que de 31 personas de la Concejalía de Urbanismo se pasó a 78 de la Gerencia Municipal de Urbanismo; que hubiera bastado con que el Ayuntamiento hubiera hecho la transferencia correspondiente. En cuanto a la recaudación por sanciones se observa que hay mucha cantidad pendiente de cobro por sanciones y que no hay ejecuciones sustitutorias.

El Sr. Interventor aclara que en su informe ya se dice que hay que consolidar los entes del Ayuntamiento; añade que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera hace un análisis de todos los Entes, determinando que primero hay que consolidar estas cuentas con el resto del grupo y después ya se verá si hay capacidad de financiación o no.

El Consejo de Gerencia, por **cuatro votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (uno correspondiente al Grupo Municipal Socialista y otro al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

8/ 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2014.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre Formación de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2014, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad*
- La de los organismos autónomos*
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2014.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico

Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014, que está integrada por:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-financiero.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del*

organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2.- Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Vista la exposición que de su contenido hace el Sr. Presidente y la presentación que el Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad del Departamento Económico Financiero hace de los documentos que componen el mismo.

El Consejo de Gerencia, por **cuatro votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (uno correspondiente al Grupo Municipal Socialista y otro al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

9/ 9.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se formularon.

10/ 10.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve** horas y **treinta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente